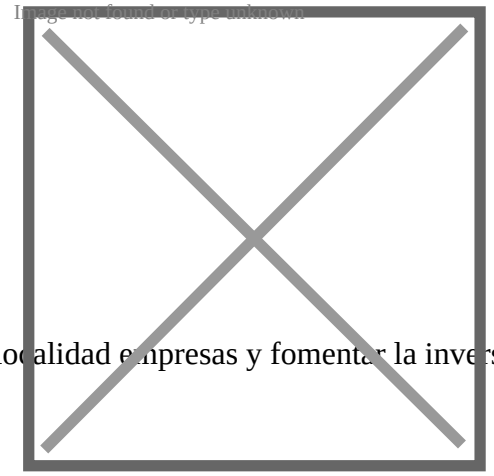
LOCAL | Ayuntamiento

Ruiz destaca la batería de medidas fiscales y bonificaciones puestas en marcha por el equipo de gobierno

Su objetivo es atracar a la localidad empresas y fomentar la inversión

Rafael Cobo Calmaestra
Lunes 25 de enero de 2016 - 21:33



La tasa por abrir un establecimiento comercial o empresarial en Priego es la más barata de la provincia de Córdoba, ya que actualmente se cobra una cantidad simbólica, 14,75 euros anuales.

Según ha indicado en rueda de prensa Pablo Ruiz, concejal delegado de Desarrollo Socioeconómico, ésta es una de las medidas que, junto a una batería de bonificaciones fiscales, el equipo de gobierno ha puesto en marcha con la intención de atraer a la localidad empresas y fomentar la inversión.

Entre la batería de bonificaciones que actualmente están en vigor, Ruiz hizo alusión a las bonificaciones que se aplicarán en el IBI, del 75% en el caso de de propiedades de naturaleza urbana, “con las que pretendemos reactivar el sector de la construcción”, y del 95% en los de naturaleza rústica, con el objetivo en este caso de fomentar la economía social.

Igualmente, en locales y naves de nueva obra, la bonificación será del 90% durante tres años, y en las instalaciones ya existentes que supongan una ampliación de las mismas, la bonificación que se aplicará será del 20%.

En lo que respecta al impuesto de actividades económicas (IAE), Ruiz destacó la existencia de bonificaciones del 50% en la cuota correspondiente, para aquellos que inicien cualquier actividad empresarial y tributen por cuota municipal, siempre y cuando esa actividad que se da de alta no suponga haber realizado una actividad igual o similar en el ejercicio inmediatamente anterior.

En lo que respecta al fomento de la economía social, también se bonifica con el 95% de la cuota del impuesto sobre actividades económicas, en las sociedades cooperativas, uniones, federaciones y confederaciones de cooperativas, así como las sociedades agrarias de transformación.

También se bonifica la creación de empleo, en un 50% en la cuota del IAE, cuando se haya incrementado el promedio de plantilla de trabajadores con contrato indefinido durante el periodo impositivo inmediatamente anterior

Junto a la tasa por la apertura de un establecimiento comercial o empresarial, que como indicó Ruiz, “es la más barata de la provincia”, y a la que también se pueden aplicar bonificaciones del 50% en el caso de sucesión familiar o por traslado a suelo industrial, el responsable municipal del Área de Desarrollo Socioeconómico destacó por su envergadura las bonificaciones en el impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO) en suelo calificado como industrial, que pueden oscilar entre el 50 y el 90%, dependiendo de la inversión y del número de puestos de trabajo que se general.

En concreto, como gráficamente expuso el edil de Desarrollo Socioeconómico, "a una empresa que actualmente venga a Priego o encuentre localizada en suelo no industrial y quiera trasladarse a suelo industrial, se le aplica un 95% en el ICIO, si la inversión que realiza es superior a un millón de euros y genera más de once puestos de trabajo.